



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892.300.780-0

RESOLUCIÓN No.032
10 DE JUNIO DE 2026

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA PARA QUE ASISTA
A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”.**

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 11 del decreto 1567 de 1998, y el artículo 66 del decreto 1227 de 2005 y la resolución No. 005 del 15 de enero de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **OSIRIS MARINA DIAZ JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía, 26.846.415, de Pueblo Viejo (Magdalena), Secretaria Ejecutiva, del Concejo Municipal, solicitó aprobación para participar en un evento de capacitación a realizarse en la ciudad de Santa Marta los días 11, 12 y 13 de junio del año 2026.

Que la funcionaria comisionada participara en el seminario sobre “Actualización en Herramientas y Protocolos Para la Atención y Servicio al Ciudadano”.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado públicos y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad, tal como lo establece el decreto 1567 de 1998, el artículo 66 del decreto 1227 de 2005 y el decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 005 del 15 de enero de 2026, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2026”**, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa de capacitación instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionese a la funcionaria **OSIRIS MARINA DIAZ JIMENEZ**, identificada con cédula 26.846.415 de Pueblo Viejo (Magdalena), secretaria ejecutiva del Concejo Municipal, para que participe en el evento de capacitación a realizarse en la ciudad de Santa Marta los días 11, 12 y 13 de junio del año 2026.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892.300.780-0

**RESOLUCIÓN NO. 032
10 DE JUNIO DE 2026**

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA PARA QUE ASISTA
A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

AUGUSTO ATENCIO AÑEZ
Secretario General.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892.300.780-0

RESOLUCIÓN No.033

11 de junio de 2026

“POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”.

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 11 del decreto 1567 de 1998, y el artículo 66 del decreto 1227 de 2005 y la resolución No. 005 del 15 de enero de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **JENIFER ELIANA CASTRO PÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía, 1.065.613.176, de Valledupar (Cesar), Asesor Oficina de Control Interno del Concejo Municipal, solicitan aprobación para participar en un evento de capacitación a realizarse en la ciudad de Cartagena los días 25, 26 y 27 de junio del año 2026.

Que la funcionaria comisionada participara en el seminario sobre “Auditoría Interna Estratégica 2026: Plan anual de Auditoría Basado en Riesgos, Modelo de las tres Líneas Normas Globales del IIA y Auditoría digital. Blindaje del Control Interno, Gestión de Riesgos y Transparencia Institucional en las Entidades Públicas”; por parte de la firma **CENDAP**.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado públicos y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad, tal como lo establece el decreto 1567 de 1998, el artículo 66 del decreto 1227 de 2005 y el decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 005 del 15 de enero de 2026, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2026”**, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa de capacitación instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892.300.780-0

ARTICULO PRIMERO: Comisionese a la funcionaria **JENIFER ALIANA CASTRO PÁEZ**, identificada con cédula 1.065.613.176 de Valledupar (Cesar), Asesor Oficina de Control Interno del Concejo Municipal, para que participe en

el evento de capacitación a realizarse en la ciudad de Cartagena los días 25, 26 y 27 de junio del año 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

AUGUSTO ATENCIO AÑEZ
Secretario General.